

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1620-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante el Oficio N° 042-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 06.MAR.2019, remite para su ratificación la Resolución N° 0107-2019-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 06.MAR.2019, que autorizó la convocatoria para la Maestría en Comunicación para el Desarrollo, a partir de la Admisión 2019-II;

Que en la sesión ordinaria N° 29 de Consejo Universitario, del 19.MAR.2019, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0107-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 06.MAR.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0395-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y estando a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino Vicerrector Académico, del 24 al 31.MAR.2019;

SE RESUELVE:

1°. RATIFICAR la Resolución N° 0107-2019-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 06.MAR.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que autorizó la convocatoria para la Maestría en Comunicación para el Desarrollo, a partir de la Admisión 2019-II; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2°. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
Dr. Ewer PORTOCARRERO MÉRIMO
RECTOR (E)



[Handwritten signature]
Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI
Transparencia
DCalidad
FSC
EPG
Archivo

[Handwritten signature]
No transcribe a JD para
documentos y demás fines
Abog. Yersely Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL

